

**Consejería de Educación, Juventud y Deportes**

Referencia:	<b>4310/2018</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes Administrativos Instalaciones Deportivas (DGID)</b>
Interesado:	<b>CARMELO MARTINEZ LAZARO S.L.</b>
Representante:	
<b>Dirección General de Instalaciones Deportivas (MMARIS01)</b>	

## **ANEXO-I**

# **“PABELLÓN POLIDEPORTIVO GUILLERMO GARCÍA PEZZI”**

### **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

#### **A) DIARIAMENTE:**

- Limpieza del parquet de la pista. (Tanto diariamente, como siempre que sea necesario por el uso diario).
- Limpieza de Gradas fijas. (También después de cada uso por celebración de evento).
- Limpieza de Gradas Telescópica. (También después de cada uso por la celebración de evento).
- Barrido, fregado y desinfección minuciosa de vestuarios, duchas y servicios sanitarios (suelos, paredes hasta 1,80 m., aparatos higiénico-sanitarios, alcachofas de duchas, espejos y accesorios).
- Barrido, fregado y desinfección minuciosa de pavimentos interiores.
- Limpieza de polvo de paredes hasta 1,80 metros.

### Consejería de Educación, Juventud y Deportes

- Control, conserjería, recepción, zonas de estancia, oficinas, almacenes, etc. barrido, y fregado del piso y desempolvado del mobiliario en general, lavándolos en caso de necesidad, así como desempolvado de los radiadores y canalizaciones.
- Diferentes salas de la instalación deportiva: barrido, fregado y desinfección minuciosa de los pavimentos, servicios higiénicos, lavabos y totalidad de accesorios.
- Retirada de residuos y limpieza de papeleras, tanto interior como en los accesos a la instalación.
- Limpieza y desempolvado de dorados o embellecedores (picaportes, puertas principales, etc.).
- Limpieza de puertas, cristales, mostradores, mamparas y superficies divisorias hasta una altura de 1,80 m.
- Limpieza de polvo de mobiliario de las diferentes zonas de la instalación deportiva.
- Aspirado de alfombras o moquetas.
- Limpieza de las zonas de gradas y alrededores de los terrenos de juego.
- Limpieza de huellas de cristales. (Repaso)

### B). SEMANALMENTE:

- Limpieza a fondo de azulejos de los servicios, así como puertas, cristales, mamparas y superficies divisorias en toda altura.
- Limpieza a fondo de mobiliario de las diferentes zonas de la instalación deportiva
- Limpieza de repisas de las ventanas.
- Limpieza y aplicación de productos conservadores y restauradores de muebles y objetos de decoración.
- Limpieza de techos y paredes de todas las dependencias de los edificios.

### Consejería de Educación, Juventud y Deportes

- Limpieza y desempolvado de conducciones y canalizaciones de aire acondicionado y tubos de renovación de aire.
- Carteles y paneles indicativos.
- Material deportivo existente en la instalación.
- Los cristales de ventanas interiores se limpiarán y abrillantarán una vez a la semana, o cuando el aspecto de los mismos lo requiera.
- Limpieza de puertas y marcos.
- Limpieza de extintores y nichos de incendio.
- Barrido y baldeo de patios interiores.

### C) MENSUALMENTE:

- Limpieza y lavado de persianas.
- Limpieza a fondo de metales interiores.
- Limpieza de puntos de luz exterior.
- Limpieza a fondo y fregado de las paredes y zócalos, tanto interiores como exteriores de mármol, plásticos, maderas, pintados, etc.
- Los cristales de ventanas exteriores se limpiarán y abrillantarán una vez cada mes, excepto los meses de lluvia que se limpiarán cuando el aspecto de los mismos lo requiera.
- Coincidiendo con los periodos vacacionales o interrupción de actividad, se deberá hacer una limpieza escrupulosa y concienzuda, ya que posteriormente se deberá por la empresa adjudicataria desinfectar las distintas dependencias.
- Limpieza de techos y lugares de difícil acceso, que se determinarán por la Ciudad Autónoma de Melilla en cada instalación deportiva.

**Consejería de Educación, Juventud y Deportes**

- Aspirado y fregado de alfombras o moquetas.
- Decapado y abrillantado de pavimentos.
- Encerados de pavimentos.
- Limpieza de cristales de difícil acceso.
- Limpieza de salidas de aire acondicionado.
- Limpieza de aluminios en fachadas, o cuando el aspecto de los mismos lo requiera.
- Limpieza de fachada, se podrá efectuar de forma trimestral.
- Limpieza de carteles o/y graffitis en fachadas, o cuando el aspecto de la fachada lo requiera.
- Limpieza de rejas exteriores en fachadas.
- Barrido y fregado de la zona de aparcamiento y acceso a la misma, o cuando el aspecto del mismo lo requiera..

**D) ANUALMENTE:**

- Desinfección, Desratización y Desinsectación (DDD) de cada una de las instalaciones incluidas en el objeto del contrato.

d) En la ejecución del servicio el adjudicatario empleará la maquinaria y materiales adecuados, según las características de los distintos locales, en superficies, mobiliario y demás elementos de las diferentes instalaciones deportivas.

### Consejería de Educación, Juventud y Deportes

- Mantenimiento preventivo de instalaciones y maquinaria, sistemas eléctricos, carpintería-cerrajería, fontanería y reparaciones de mero mantenimiento y observaciones del inmueble e instalaciones.
- En caso de que cualquier elemento, máquina, automatismo, etc. tuviera que ser reemplazado se comunicará a la Ciudad Autónoma de Melilla, por escrito, y de forma inmediata.
- Para estas observaciones y las de limpieza, el contratista realizará planes específicos de acciones, que deberán ser recogidos en un Libro de mantenimiento y limpieza (planning de mantenimiento y limpieza) en el cual se recogerá entre otras las tareas, los días de observación (diario, semanal, quincenal, mensual, trimestre, etc.) el material a emplear, el personal ejecutante y las observaciones que sean necesarias.
- Deberá dotar a sus empleados de las cantidades suficientes de productos de limpieza, desinfección y tratamiento para mantener en perfectas condiciones higiénico-sanitarias las instalaciones. Igualmente proporcionará los equipos de protección individual necesarios para desarrollar todos los trabajos propios de las instalaciones.
- La empresa adjudicataria deberá presentar relaciones y características técnicas de los productos que utiliza.
- Los servicios indicados alcanzan la totalidad de las dependencias e instalaciones definidas en el apartado 3º del presente Pliego, abarcando la totalidad de sistemas técnicos disponibles y cualquiera que se construyan e instalen, durante la vigencia del presente contrato.
- Se determinarán y ejecutarán los procesos, métodos y operaciones de mantenimiento, reparación, reposición, encendido, apagado, vigilancia y control, a realizar en la totalidad de instalaciones técnicas, sistemas y equipos de todas las instalaciones, durante las horas y fechas que se determine.
- Detectar desperfectos y/o malas condiciones, procediendo a las operaciones de arreglo que resulten necesarias. Detectar averías y/o desperfectos de los sistemas y equipos para proceder a su inmediata reparación. Cuando se requieran conocimientos altamente especializados, comunicar al responsable designado los desperfectos y averías existentes, mediante los procedimientos que se habiliten para ello.
- Responsabilizarse de los medios mecánicos y materiales a su cargo.

### Consejería de Educación, Juventud y Deportes

- Efectuar el recuento e inventario de dichos medios y prever la reposición necesaria.
- Controlar, planificar y abonar el aprovisionamiento de productos y aditivos necesarios.
- Revisar periódicamente los sistemas de seguridad de los equipos y sistemas a su cargo: extintores, alarmas, tanques contra incendios, generadores auxiliares de corriente, etc. (Siempre que existan en la instalación, que en todo caso serán aportados por la Ciudad Autónoma de Melilla).
- Control De calidad de agua y legionelosis conforme a la normativa actual vigente.
- Realizar actuaciones básicas de mantenimiento correctivo, efectuando arreglos y reposiciones en la totalidad de las instalaciones: electricidad, cerrajería, carpintería, etc.
- Determinar y efectuar el seguimiento del mantenimiento preventivo, cumplimentando un cuaderno de operaciones y consumos específicos para cada sistema y equipo.
- Cuidar del estado de sistemas y equipos a su cierre diario, o la finalización de su turno respectivo.
- Elaborar partes diarios indicando trabajos realizados, horas invertidas, materiales empleados, control del personal a su cargo e incidencias del servicio y comunicar cualquier anomalía a su superior jerárquico.
- Apertura y cierre de las puertas de acceso en los horarios establecidos, cuidando del estado de los mismos a su cierre (puertas, interiores, ventanas, luces, agua, alarmas, grifos, etc.).
- Realizar estadillos de asistencia de usuarios.
- Elaborar partes diarios indicando trabajos realizados y comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a su superior jerárquico.
- Colaboración, vigilancia y custodia de las dependencias, maquinaria y mobiliario del recinto.
- Vigilar los cuartos de contadores y motores de las entradas de emergencia de agua, de bajantes y sumideros, receptores de aguas pluviales.

### Consejería de Educación, Juventud y Deportes

- Realizar limpieza de pavimentos de vestuarios, duchas y aparatos higiénico-sanitarios, durante los cambios de turno de los usuarios o cuando el aspecto de los mismos así lo requiriese.
- Colaborar en el encendido, apagado, vigilancia y control de combustible de calefacción y agua corriente de las instalaciones.
- Preparar el material para las actividades.
- Comprobar y controlar los calendarios de actividades, coordinándose con la Ciudad Autónoma de Melilla. Que será la entidad que se encargue del cobro por el uso de las instalaciones.
- Mantenimiento del sistema de iluminación y sonido de la instalación, con una limpieza de los mismo con una periodicidad cuatrimestral, o cuando el aspecto de los mismo así lo requiriese.
- Labores de adecentamiento del interior y exterior de la instalación deportiva, con pintado y reparación básica de anomalías. Se efectuará ésta labor con frecuencia anual.
- Apertura y cierre de la instalación en su horario previsto.
- Conexión y desconexión de maquinaria.
- Reposición de los elementos que se exijan en el pliego de condiciones técnicas.
- Cumplimiento de las hojas de registros necesarios.
- Abonará los gastos de los productos de limpieza.
- Abonará los gastos de reparaciones de mantenimiento, entendiéndose por tales, aquellas que supongan la conservación habitual de la instalación (tales como: cerraduras, duchas, grifos, enchufes, material de iluminación, focos, bombillas, pomos, etc...)
- Podrá explotar la maquinaria de expedición de bebidas y alimentos de las distintas instalaciones, no pudiendo, en ningún momento, venderse bebidas alcohólicas en dichas instalaciones. En todo caso, se deberá solicitar a la Ciudad Autónoma de Melilla autorización para ello.

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

# ANEXO –II

## “PABELLÓN POLIDEPORTIVO GUILLERMO GARCÍA PEZZI”

### 1. PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En este apartado se indican los servicios que se deben prestar a plena satisfacción por parte de la empresa licitadora, con las frecuencias y necesidades que se indican en el presente Pliego. La empresa licitadora deberá indicar el número de personas que se dedican a cada uno de los servicios, valorándose los mismos de acuerdo con lo establecidos en los Pliegos:

- i. Jefe de mantenimiento : personal titulado, con experiencia acreditada, prestará servicio presencial en la instalación durante todo el servicio, en horario de 8 horas diarias 365 días al año (El horario se concretará según necesidad de la instalación con la Dirección de Instalaciones Deportivas).
- ii. Un operario especializado, de 7:00h a 24:00h de lunes a domingos (365 días al año).
- iii. Un operario limpiador/a que prestará servicio en horario de 9:00h a 14:00h y de 16:00h a 22:00h, los 365 días del año incluidos festivos.

**Un equipo de montaje y desmontaje de elementos en el Pabellón “García Pezzi”.** Deberá establecerse un mínimo de 1.100 horas anuales en este servicio, realizándose el servicio en horario de apertura de la instalación deportiva a demanda de la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.



### Consejería de Educación, Juventud y Deportes

En este apartado se indican los servicios que se deben prestar, que conlleva la contratación de unos puestos de trabajo mínimos que se deben mantener en un horario específico en las instalaciones deportivas incluidas en el presente Pliego, no obstante, la empresa licitadora deberá indicar el número de personas que se dedican a cada uno de los servicios, valorándose los mismos de acuerdo con lo establecidos en los Pliegos. Además deberá preverse una bolsa de trabajo de 500h anuales, para los diferentes servicios.